



Universidad Femenina del Sagrado Corazón  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

---

**NORMAS INTERNAS DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Aprobado en sesión 179 de Consejo de Facultad  
de fecha 02-03-21**

**Resolución n° 22-2021-FCCDE**

## Í N D I C E

	Página
1. Introducción	3
2. Bases legales	3
3. Definición	4
4. Propósito	4
5. Objetivos	5
6. Organigrama	6
7. Roles	6
8. Proceso para la creación de un Semillero	7
9. Responsabilidades de los miembros de un Semillero	8
10. Semilleros inactivos	9
11. Actividades del Semillero	9
12. Estímulos y reconocimiento a los miembros del Semillero	10
Referencias	11
Apéndices:	
A: Formulario de inscripción del semillero de investigación	13
B: Formulario de asistencia a las reuniones del semillero	18
C: Estructura del proyecto de investigación de semillero	20

## NORMAS INTERNAS DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN

Mundialmente se ha reconocido, desde hace varias décadas, los beneficios del aprendizaje activo y, por supuesto, los de la autorregulación de los propios aprendizajes como una de las formas idóneas de obtener aprendizajes significativos. Una de las estrategias que permiten un desarrollo real de las habilidades en el campo de la investigación son los Semilleros de Investigación. Según Villalba y González (2017) “Los semilleros ayudan a la apropiación de una cultura académica e institucional de procesos formativos y científicos; además, en ellos se puede dar una academia crítica y forjar verdaderas líneas y grupos de investigación” (p. 9)

### 2. BASES LEGALES

- Ley Universitaria n.º 30220 (3 de julio de 2014).
- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (25 de agosto 2020).
- Reglamento Académico, modificado en C.U. n.º 1431 del 11 de noviembre 2020.
- Reglamento General de Investigación (C.U. n.º 1252 del 24 de agosto de 2016).
- Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales, modificado en C.U. n.º 1417 del 29 de julio 2020.
- Reglamento de Propiedad Intelectual (C.U. n.º 1391 del 04 de diciembre de 2019).
- Código de Ética de Investigación UNIFÉ (C.U. n.º 1391 del 04 de diciembre de 2019).
- Manuales de Procesos (I + D + I). Sistema de Gestión de Calidad UNIFÉ, 2019.
- Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de Investigadores en el RENACYT del 18.08.2019.
- Directrices para Repositorios Institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto - RENARE, mayo 2020.

- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI (6 de setiembre de 2016), modificado el 26 de diciembre del 2019.
- Normas Internas de Investigación 2021 (C.U. n.º 1434 del 02 de diciembre de 2020).

### 3. DEFINICIÓN

Un semillero de investigación es un espacio de interacción entre estudiantes, docentes e investigadores, donde los participantes se beneficiarán mutuamente compartiendo sus experiencias y conocimientos al ser parte de un grupo de semillero. Contribuye a la adquisición no solo de competencias investigativas, sino, también al desarrollo del pensamiento crítico y a la formulación de proyectos de investigación innovadores.

El semillero es una comunidad de aprendizaje en sí, donde las propuestas de investigación surgen de las propias necesidades e intereses de quienes participan del semillero. Son los participantes los que definen los proyectos de investigación, considerando las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, como ya se dijo, sus intereses y la problemática emergente, bajo la tutoría de académicos e investigadores. El trabajo es extracurricular.

### 4. PROPÓSITO

El objetivo principal es que las estudiantes involucradas, estudiantes matriculadas a alguna de las Escuelas Profesionales de Educación de la Facultad, desarrollen sus habilidades investigativas, conozcan los procesos asociados a la investigación y realicen actividades formativas a través del desarrollo de proyectos y, por supuesto, a través del intercambio de experiencias académicas entre ellos y con los docentes que pudieran llegar a conformar el equipo de trabajo.

Asimismo, las estudiantes deben estar conscientes de que todas las actividades de investigación que desarrolle el Semillero deben estar acordes con lo establecido por la visión, misión, valores y planes estratégicos institucionales, líneas de investigación de la Facultad y; por supuesto, con los principios de la ética en investigación.

Por otro lado, es necesario recordar, también, que un Semillero se crea cuando varios miembros de la Facultad identifican una problemática de interés relacionada con las líneas de investigación, y deciden conformar un equipo de investigación que busque hallar soluciones, a través de la indagación, para atender a la necesidad o problema encontrado.

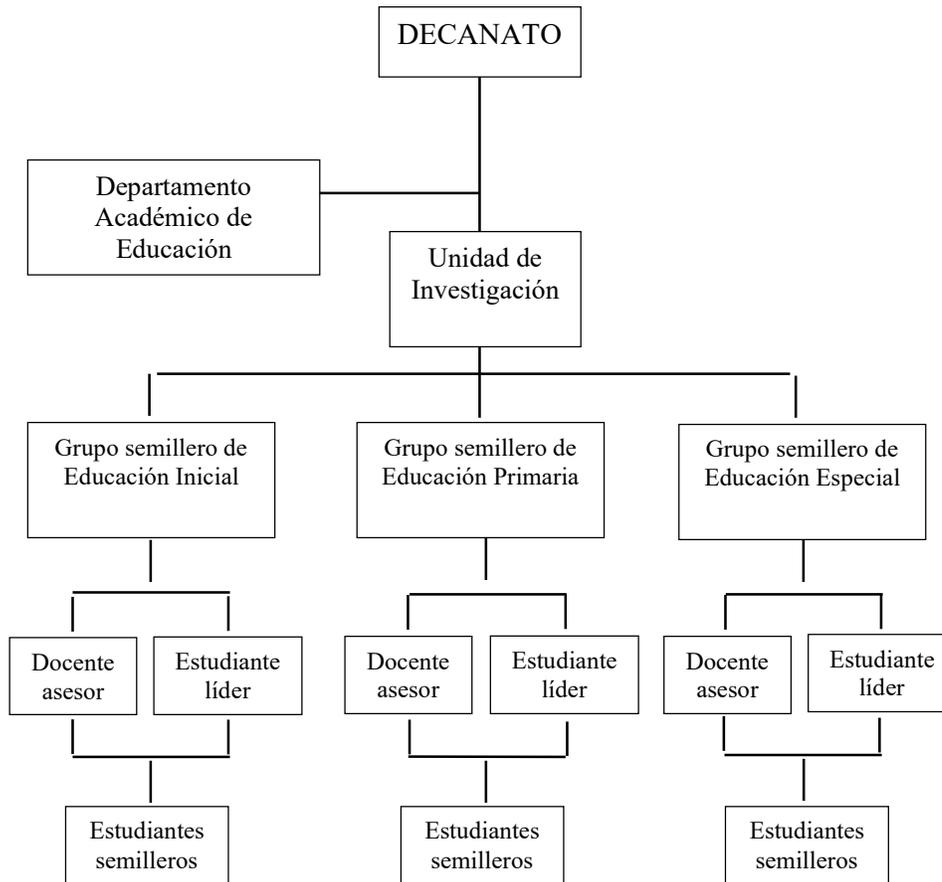
## 5. OBJETIVOS

1. Desarrollar habilidades de investigación académica y científica.
2. Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico.
3. Formar estudiantes conocedores de los requerimientos existentes en la profesión en la que se forman y en la realidad en que se desenvuelven.
4. Formar investigadoras con visión ética y comprometidas con su país a través del ejercicio de su profesión.

En este sentido, los autores anteriormente citados, Villalba y González (2017) mencionan, refiriéndose a los beneficios de pertenecer a un Semillero de Investigación, que:

El estudiante que decida pertenecer a un semillero de investigación y ejecutar un proyecto puede aprender a plantear problemas, formular hipótesis, recopilar y sintetizar información, observar, indagar, realizar entrevistas y encuestas, consultar bases de datos y presentar sus productos de investigación. Competencias que sin duda le ayudarán a ser un mejor profesional y a desplegar capacidades investigativas que se fortalecen con la investigación misma. Por su parte, el docente a través de la interacción potencializará sus habilidades investigativas y sus estrategias pedagógicas. (p. 9)

## 6. ORGANIGRAMA



## 7. ROLES

- a. Unidad de Investigación
- b. Grupo semillero de la Escuela Profesional
- c. Docente asesor(a)

Constituye la persona encargada de acompañar y guiar a las estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas. Es el responsable del equipo de trabajo, diseña y planifica las actividades y reuniones del Semillero.

Informa del avance de la investigación realizada por el grupo y sobre el desempeño de las estudiantes que lo conforman con el fin que las actividades realizadas avancen de acuerdo a los objetivos formulados y cronograma previsto.

d. Estudiante líder

Su función principal es motivar y acompañar la conformación del Semillero de estudiantes. Mantiene una comunicación directa con el(la) docente asesor(a) y juntos evalúan el avance de las actividades realizadas en favor al proyecto de investigación que tengan previsto.

e. Estudiantes semilleras

Se les denomina también “semillas”. Todo Semillero debe estar conformado por un mínimo de cinco integrantes, entre ellas se puede encontrar la estudiante líder. Las integrantes desarrollarán proyectos u otras actividades investigativas apoyadas en su avance por el(la) docente asesor(a).

f. Miembros inactivos

Se refiere a aquellas estudiantes que pertenecieron al Semillero, pero, que por una u otra razón, se tuvieron que desvincular de él al concluir sus estudios o por razones de índole personal o académico.

En este sentido, existe la posibilidad de que un Semillero al contar con dos o más estudiantes inactivas, se pueda unir con otro Semillero ya existente y conformar uno nuevo.

Este proceso debe ser monitoreado por el(la) docente asesor(a) del equipo de trabajo y por la Unidad de Investigación.

## **8. PROCESO PARA LA CREACIÓN DE UN SEMILLERO**

1. Identificación de una necesidad o problemática existente y asociada a las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación.
2. Designación de un(a) docente asesor(a).
3. Adhesión de un grupo de estudiantes en un número mínimo de cinco.
4. La adhesión de cada una de las estudiantes debe realizarse mediante el llenado del Formulario de Inscripción al Semillero de la Escuela Profesional de procedencia. En él deben aparecer las firmas del(la) docente asesor(a) y de la estudiante líder del grupo.
5. Aprobación ante el Consejo de Facultad del grupo semillero y el Plan de trabajo con el visado de la Escuela Profesional y la Unidad de Investigación.
6. El registro de las integrantes del Semillero debe actualizarse cada ciclo y ser entregado al Vicerrectorado de Investigación.

## 9. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE UN SEMILLERO

### 9.1 Responsabilidades del(la) Docente asesor(a)

- Coordinar con los miembros del Semillero las fechas y horas para llevar a cabo las reuniones de trabajo.
- Orientar en la identificación y la definición del problema de investigación a los miembros del Semillero.
- Orientar a los miembros del Semillero en la resolución de problemas que pudieran presentarse en el desarrollo del proyecto de investigación.
- Orientar el diseño del plan de trabajo del proyecto de investigación.
- Entregar a la Escuela Profesional y a la Unidad de Investigación de la Facultad el plan de trabajo del Semillero.
- Capacitar a los miembros del Semillero sobre aspectos de la investigación educativa.
- Monitorear el avance del Semillero en el proyecto de investigación escogido.
- Informar a la Unidad de Investigación sobre el desempeño del Semillero y sus avances a lo largo del ciclo de estudios.
- Velar por la calidad de trabajo de los miembros del Semillero y también de las publicaciones que realice para difundir los resultados de la investigación.

### 9.2 Responsabilidades de la estudiante líder del grupo

- Mantener una comunicación frecuente y efectiva con el(la) docente asesor(a) del Semillero.
- Ayudar en el avance de las actividades de investigación concertadas por el grupo y velar por el mantenimiento de un clima positivo y favorable para el trabajo a realizar.
- Elaborar el informe del avance del trabajo realizado por el grupo semillero para ser entregado a la Unidad de Investigación de la Facultad en cada ciclo hasta el término de la investigación.

### 9.3 Responsabilidades de las “Semillas”

- Trabajar con responsabilidad desde su rol al interior del grupo de trabajo.
- Si se observa alguna situación que no condiga con el buen avance de la investigación se debe comunicar al(la) docente asesor(a).

- Organizar su trabajo personal para cumplir de manera eficiente con las responsabilidades asumidas en el proyecto de investigación iniciado por el Semillero.
- Asistir a las capacitaciones programadas para la formación de los miembros del equipo.
- Asistir de manera puntual a las reuniones convocadas por el(la) docente asesor(a) y por la Unidad de Investigación de la Facultad.
- Asistir a, por lo menos, al 85 % de las actividades programadas para el Semillero. En el caso de no poder asistir, se debe avisar previamente y con la sustentación debida al(a) docente asesor/a.

## 10. SEMILLEROS INACTIVOS

Un Semillero pasará a la categoría de “inactivo” cuando:

- a. Cuento con menos de cuatro miembros activos.
- b. No realice proyectos de investigación por lo menos en dos semestres consecutivos.
- c. Incumpla con la entrega del proyecto de investigación o la investigación al(la) docente asesor(a) que se comprometió llevar a cabo.

La decisión de considerar inactivo a un Semillero debe ser tomada por el(la) profesor (a) asesor(a) del Semillero, la estudiante líder y por la Unidad de Investigación. Se debe entregar de manera formal un informe, con copia al Decanato, exponiendo los motivos por el que el Semillero no podrá continuar con su actividad.

## 11. ACTIVIDADES DEL SEMILLERO

Las actividades que llevará a cabo cada Semillero durante el semestre académico deberán ser decididas por los miembros activos entre la primera y segunda sesión convocada, colocándola de manera oficial en un Programa de Trabajo que se presentará a la/el Coordinador (a) de la Unidad de Investigación de la Facultad, en un plazo no mayor a 15 días de haberse constituido el Semillero.

Los Semilleros llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Reuniones de trabajo: Son de asistencia obligatoria tanto para el/la docente tutor (a), la estudiante coordinadora y los miembros del Semillero. Deberán llevarse a cabo por lo menos dos veces al mes; en el intervalo, los miembros del Semillero deberán ir realizando las actividades necesarias para el avance del proyecto de investigación en los diferentes grupos de estudio.

2. Grupos de estudio: Son reuniones que tendrán lugar cada cierto tiempo, tienen la finalidad de formar a las estudiantes que conforman el Semillero en temas de investigación educacional, pueden estar a cargo del(a) docente tutor (a) o del Coordinador (a) de la Unidad de Investigación de la Facultad.
3. Divulgación de resultados: Son aquellas actividades que se realizan para dar a conocer los resultados de la investigación realizada. Pueden llevarse a cabo al final del semestre académico y pueden hacerse a través de artículos en la Revista de la Facultad, poster que serán exhibidos para la Semana de la Facultad y/o conversatorios que tendrán lugar durante la Semana de la Investigación de la Universidad.
4. Proyectos de investigación: Es la actividad por excelencia de los Semilleros de Investigación. Consiste en la búsqueda de conocimiento, de manera sistemática, sobre aspectos y problemática educativa vigente, a fin de proponer nuevas alternativas de solución para la educación y propiciar mayores conocimientos sobre el desarrollo de la carrera de Educación en nuestro país.

## **12. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL SEMILLERO**

- a. Publicación de los trabajos de investigación en la Revista de la Facultad de Educación.
- b. Participación en la Semana de Investigación de la Universidad.
- c. Certificado de Investigador en Formación que se le entregará al momento de publicar un Informe de Investigación.
- d. Premio anual a la investigación al mejor proyecto desarrollado por los Semilleros.
- e. Certificado de participación emitido por la Facultad para cada estudiante que haya participado activamente por dos semestres consecutivos en un Semillero de Investigación.
- f. Mención especial al Semillero que haya destacado por sus buenas prácticas investigativas a lo largo del año. Los indicadores a evaluarse serán: número de miembros en actividad, cantidad de proyectos realizados, resultados publicados, eventos de divulgación organizados por el Semillero, puntualidad en el cronograma de entrega de los resultados de investigación.

## REFERENCIAS

Vicerrectorado de Investigación (2020). *Normas internas de investigación 2021*.

Villalba Cuéllar, J., González Serrano, A. (2017). La importancia de los semilleros de investigación. *Prolegómenos. Derechos y valores*, 20 (39), pp. 9-10. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/313801714\\_La\\_importancia\\_de\\_los\\_semilleros\\_de\\_investigacion](https://www.researchgate.net/publication/313801714_La_importancia_de_los_semilleros_de_investigacion).

## A P É N D I C E S

- APÉNDICE A      FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN**
- APÉNDICE B      FORMULARIO DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL SEMILLERO**
- APÉNDICE C      ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLERO**

**APÉNDICE A**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN**

---

**APÉNDICE A****FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN**

<b>DATOS DOCENTE SESOR(A)</b>	
1.	Nombre y Apellidos:
2.	Escuela Profesional:
3.	Condición laboral:
4.	Dirección electrónica:
5.	Número de Celular:
<b>DATOS ESTUDIANTE LÍDER</b>	
1.	Nombre y Apellidos:
2.	Escuela Profesional:
3.	Código de Estudiante:
4.	Dirección electrónica:
5.	Número de Celular:
6.	Motivación para participar:
<b>DATOS DE LOS MIEMBROS DEL SEMILLERO</b>	
<b>DATOS DE LA SEMILLA 1:</b>	
1.	Nombre y Apellidos:
2.	Escuela Profesional:
3.	Código de Estudiante:
4.	Dirección electrónica:
5.	Número de Celular:
6.	Motivación para participar:

**DATOS DE LA SEMILLA 2:**

1. Nombre y Apellidos:
2. Escuela Profesional:
3. Código de Estudiante:
4. Dirección electrónica:
5. Número de Celular:
6. Motivación para participar:

**DATOS DE LA SEMILLA 3:**

1. Nombre y Apellidos:
2. Escuela Profesional:
3. Código de Estudiante:
4. Dirección electrónica:
5. Número de Celular:
6. Motivación para participar:

**DATOS DE LA SEMILLA 4:**

1. Nombre y Apellidos:
2. Escuela Profesional:
3. Código de Estudiante:
4. Dirección electrónica:
5. Número de Celular:
6. Motivación para participar:

**DATOS DE LA SEMILLA 5:**

1. Nombre y Apellidos:
2. Escuela Profesional:
3. Código de Estudiante:
4. Dirección electrónica:
5. Número de Celular:
6. Motivación para participar:

**DATOS DE LA SEMILLA N:**

1. Nombre y Apellidos:
2. Escuela Profesional:
3. Código de Estudiante:
4. Dirección electrónica:
5. Número de Celular:
6. Motivación para participar:

**DATOS DEL SEMILLERO**

7. **Nombre del Semillero:**
8. **Temática de investigación:**
9. **Objetivo general del Semillero:**
10. **Objetivos específicos del Semillero:**

**11. Justificación**

**12. Cronograma de actividades de investigación a desarrollar:**

**Firma Estudiante Coordinador**

**Firmas miembros del Semillero**

**Firma del docente tutor/a del Semillero**

**Fecha:**

**APÉNDICE B**

**FORMULARIO DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL SEMILLERO**

## APÉNDICE B

### FORMULARIO DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DEL SEMILLERO

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FIRMA	FECHA DE REUNIÓN
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

## APÉNDICE C

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLERO

## APÉNDICE C

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLERO

<b>NOMBRE DEL SEMILLERO:</b>
<b>DATOS DOCENTE TUTOR/A:</b>  1. Nombres y Apellidos: 2. Escuela a la que pertenece: 3. Dirección electrónica: 4. Número de Celular:
<b>DATOS ESTUDIANTE COORDINADORA:</b>  1. Nombres y Apellidos: 2. Escuela a la que pertenece: 3. Código de estudiante: 4. Dirección electrónica: 5. Número de Celular: 6. Ciclo de estudios:
<b>DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO:</b>  1. Nombres y Apellidos: 2. Escuela a la que pertenece: 3. Código de estudiante: 4. Dirección electrónica: 5. Número de Celular:
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN:</b>  1. Título del Proyecto: 2. Escuela a la que pertenece: 3. Línea de Investigación a la que responde: 4. Resumen y Palabras clave: 5. Abstract y key words:

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:**

1. Planteamiento del problema:
  
2. Objetivo general:
  
3. Objetivos específicos:
  
4. Estado del Arte:
  
5. Justificación de la investigación:
  
6. Metodología a seguir:

7. Resultados:

8. Conclusiones obtenidas:

9. Referencias utilizadas:

**Actividades a realizarse en el Proyecto:**

**Actividad 1:**

**Actividad 2:**

**Actividad 3:**

**Actividad 4:**

**Actividad 5:**

Descripción de cada actividad:

**Descripción Actividad 1:**

**Descripción Actividad 2:**

**Descripción Actividad 3:**

**Descripción Actividad 4:**

**Descripción Actividad 5:**

**Cronograma (Fecha inicio, fin y duración de cada actividad):**

**Resultados finales por actividad:**

**Resultado Actividad 1:**

**Resultado Actividad 2:**

**Resultado Actividad 3:**

**Resultado Actividad 4:**

**Resultado Actividad 5:**

La Molina, 2 de marzo de 2021.